

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0000012

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LIDA.**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LIDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de enero de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Intendente de Compañias de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.

0231 de

2 FEB 1994

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
RODRIGO RIBADENEIRA ARAUJO	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
HERNAN RIBADENEIRA ARAUJO	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
FRANCISCO RIBADENEIRA ARAUJO	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3. **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "K-MISETAS DEPORTIVAS KADEPO CIA. LIDA." y tiene un plazo de duración de 20 años años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: La venta, comercialización y distribución de confecciones y artículos para todo tipo de deportes, recreación, esparcimiento y demás actividades afines.

6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es S/10'000.000; dividido en 10.000 participaciones de S/.1000 cada una.

7. **INTERERACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 5'000.000 en numerario y el saldo de S/.5'000.000 a pagarse en el plazo de un año

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 FEB 1994

*Victor Cevallos Vasquez*  
 Dr. Victor Cevallos Vasquez  
 SECRETARIO GENERAL

MR/BCCH

94.05 presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....